



“ 45 años de Certificación Académica al Servicio del Corazón”

REGLAMENTO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN MÉDICA CONTINUA

PRESIDENTE HONORARIO
DR. IGNACIO CHÁVEZ SÁNCHEZ †

JUNTA DE GOBIERNO
2023-2024

PRESIDENTE
DR. MANLIO FABIO MÁRQUEZ MURILLO

SECRETARIO
DR. EFRÉN MELANO CARRANZA

TESORERO
DR. LEÓN GERARDO AELLO REYES

SECRETARIO ADJUNTO
DR. JORGE RAFAEL GÓMEZ FLORES

VOCALES
DR. ADRIÁN DÁVILA BORTONI
DRA. NILDA GLADIS ESPÍNOLA ZAVALETA
DR. SERGIO MARTÍN JARVIO FERNÁNDEZ
DR. JORGE ANTONIO LARA VARGAS
DRA. JULIETA DANIRA MORALES PORTANO
DRA. YURIRIA ELIZABETH OLIVARES FERNÁNDEZ
DRA. EMILIA JOSEFINA PATIÑO BAHENA
DRA. LAURA LETICIA RODRÍGUEZ CHÁVEZ
DR. GUILLERMO SATURNO CHIU
DRA. CLARA ANDREA VÁZQUEZ ANTONA

El presente reglamento es emitido por la H. Junta de Gobierno del Consejo Mexicano de Cardiología A.C. con la finalidad de normar las actividades académicas que buscan que el médico especialista adquiera nuevos conocimientos y habilidades a lo largo de toda su vida profesional necesarias para mantener su competencia en el ejercicio de la cardiología y las Subespecialidades que de ella derivan.

ARTÍCULO 1. Las actividades de educación médica continua en materia de cardiología y ramas afines, realizadas por sociedades o asociaciones de cardiólogos, instituciones hospitalarias, educativas o de investigación, podrán recibir el aval para dichos eventos académicos, cuando lo soliciten a través de los profesores-organizadores titulares y cumplan con lo dispuesto en el presente documento.

ARTÍCULO 2. Para efectos del presente reglamento se entenderá por:

- a) **CONSEJO.** El Consejo Mexicano de Cardiología A.C. será referido en este texto como el CONSEJO.
- b) **Organizador.** Es aquella persona moral que cumple con lo enunciado en el artículo primero de este reglamento y estará representada ante el CONSEJO por el profesor-organizador titular de la actividad académica en cuestión.
- c) **Calificación de una actividad académica.** Es el proceso de revisión, evaluación y dictamen de actividades académicas, a solicitud voluntaria por parte del ORGANIZADOR, con el fin de obtener el aval del CONSEJO.
- d) **Estatutos:** A los estatutos vigentes del Consejo Mexicano de Cardiología, A.C.
- e) **Regulación:** a los estatutos, reglamentos, normas y demás disposiciones emitidas por el CONSEJO, que tengan como propósito organizar lo relativo a la certificación o vigencia de la especialidad de Cardiología Clínica o Cardiología



“ 45 años de Certificación Académica al Servicio del Corazón”

PRESIDENTE HONORARIO

DR. IGNACIO CHÁVEZ SÁNCHEZ †

JUNTA DE GOBIERNO

2023-2024

PRESIDENTE

DR. MANLIO FABIO MÁRQUEZ MURILLO

SECRETARIO

DR. EFRÉN MELANO CARRANZA

TESORERO

DR. LEÓN GERARDO AELLO REYES

SECRETARIO ADJUNTO

DR. JORGE RAFAEL GÓMEZ FLORES

VOCALES

DR. ADRIÁN DÁVILA BORTONI

DRA. NILDA GLADIS ESPÍNOLA ZAVALA

DR. SERGIO MARTÍN JARVIO FERNÁNDEZ

DR. JORGE ANTONIO LARA VARGAS

DRA. JULIETA DANIRA MORALES PORTANO

DRA. YURIRIA ELIZABETH OLIVARES
FERNÁNDEZ

DRA. EMILIA JOSEFINA PATIÑO BAHENA

DRA. LAURA LETICIA RODRÍGUEZ CHÁVEZ

DR. GUILLERMO SATURNO CHIU

DRA. CLARA ANDREA VÁZQUEZ ANTONA

Pediátrica, o de sus Subespecialidades, o bien, aquellas relativas a su gobierno interno.

f) Certificación. Es el proceso académico y administrativo a través del cual el CONSEJO garantiza que una persona cumple con los requisitos predeterminados de calidad para el ejercicio de la Cardiología Clínica, Cardiología Pediátrica y las Subespecialidades que de ellas emanan. Esto lo hace al dar fe ante la sociedad de la formación y los aprendizajes adquiridos, mediante la extensión del certificado correspondiente. El CONSEJO otorga también la certificación a sociedades médicas, hospitales y a sedes formadoras en cursos de especialidad en Cardiología Clínica, Cardiología Pediátrica y las Subespecialidades en cardiología.

g) Vigencia de la certificación. Proceso voluntario mediante el cual, un médico especialista, solicita al CONSEJO la renovación de su certificación correspondiente, por un periodo de 5 años más. Esto aplica tanto al Consejo Mexicano de Cardiología, como a otros consejos de certificación de especialidades médicas o de otra índole, acorde a su regulación interna. El término de VIGENCIA, sustituye al de RECERTIFICACIÓN.

h) Aval. Documento con el que el CONSEJO responde por la calidad académica de la actividad evaluada. El otorgamiento de un aval se acompañará de los puntos curriculares correspondientes a las características de dicha actividad.

i) Especialidad cardiológica. Es el estudio universitario de posgrado en Cardiología Clínica o Cardiología Pediátrica, realizado después de haber obtenido el título como Médico Cirujano y haber hecho estudios en medicina interna o en pediatría.

j) Subespecialidad. Es el estudio universitario de posgrado, realizado después de haber obtenido el diploma y certificado en Cardiología Clínica o Cardiología Pediátrica y que está reconocido por el CONSEJO. Este término sustituye al de subespecialidad.

k) Educación médica continua: es el conjunto de actividades académicas que tiene la finalidad de mantener actualizado a un especialista, en el conocimiento y las habilidades en materia de Cardiología Clínica, Cardiología Pediátrica y las Subespecialidades que de ellas emanan.

“ 45 años de Certificación Académica al Servicio del Corazón”

l) Conferencia: es un tipo de actividad académica a manera de disertación o exposición pública sobre un tema científico o técnico, generalmente por un solo ponente.

PRESIDENTE HONORARIO
DR. IGNACIO CHÁVEZ SÁNCHEZ †

m) Conferencia Magistral: es un tipo de actividad académica en la forma de exposición oral hecha por un profesor ante un grupo numeroso de estudiantes.

JUNTA DE GOBIERNO
2023-2024

n) Simposio o seminario: es un tipo de actividad académica donde un grupo de especialistas en una materia se reúnen con la finalidad de tratar y discutir un tema en concreto relacionado con su área de estudio. Suele adoptar el formato de varias conferencias, relativamente breves, seguidas de un tiempo de realimentación con el resto de los participantes.

PRESIDENTE
DR. MANLIO FABIO MÁRQUEZ MURILLO

o) Mesa redonda: es un tipo de actividad académica donde un grupo de expertos expone diferentes puntos de vista sobre un tema determinado.

SECRETARIO
DR. EFRÉN MELANO CARRANZA

p) Foro: es un tipo de actividad académica donde un grupo de expertos exponen y desarrollan un tema de forma completa y detallada, enfocándolo desde diversos ángulos a través de intervenciones individuales, breves, sintéticas y de sucesión. El auditorio formula preguntas y dudas que los expertos aclaran y responden.

TESORERO
DR. LEÓN GERARDO AELLO REYES

SECRETARIO ADJUNTO
DR. JORGE RAFAEL GÓMEZ FLORES

q) Educación a distancia: es un tipo de actividad académica no presencial, que se basa en la creación y desarrollo de diversas estrategias metodológicas, medios y materiales de estudio, para establecer una relación adecuada entre quienes participan conjuntamente en un proceso educativo, sin coincidir en tiempo o lugar.

VOCALES
DR. ADRIÁN DÁVILA BORTONI
DRA. NILDA GLADIS ESPÍNOLA ZAVALETA
DR. SERGIO MARTÍN JARVIO FERNÁNDEZ
DR. JORGE ANTONIO LARA VARGAS
DRA. JULIETA DANIRA MORALES PORTANO
DRA. YURIRIA ELIZABETH OLIVARES FERNÁNDEZ

r) Reunión o sesión en línea: es un tipo de actividad académica basado en un encuentro digital en el que dos o más personas se encuentran a través de alguna plataforma en tiempo real ("online") para abordar y tratar temas profesionales. Esta reunión suele desarrollarse a través de videoconferencias o videollamadas, mediante servicios específicos (P. ej. Skype, Zoom, WEBEX, etc.).

DRA. EMILIA JOSEFINA PATIÑO BAHENA
DRA. LAURA LETICIA RODRÍGUEZ CHÁVEZ
DR. GUILLERMO SATURNO CHIU
DRA. CLARA ANDREA VÁZQUEZ ANTONA

s) Foro virtual (eChat): es un tipo de actividad académica donde se discute acerca de un tema en particular, que concentra opiniones de muchas personas de distintos lugares, en forma asincrónica. Los foros virtuales representan una solución de encuentro a través de medios electrónicos en situaciones en las que los participantes no pueden reunirse personalmente.

t) Tiempo académico: es la duración del evento que está directamente dedicada al proceso de enseñanza - aprendizaje y se considera como el tiempo máximo que un asistente puede cubrir durante un evento docente. Las horas académicas



“ 45 años de Certificación Académica al Servicio del Corazón”

PRESIDENTE HONORARIO

DR. IGNACIO CHÁVEZ SÁNCHEZ †

JUNTA DE GOBIERNO

2023-2024

PRESIDENTE

DR. MANLIO FABIO MÁRQUEZ MURILLO

SECRETARIO

DR. EFRÉN MELANO CARRANZA

TESORERO

DR. LEÓN GERARDO AELLO REYES

SECRETARIO ADJUNTO

DR. JORGE RAFAEL GÓMEZ FLORES

VOCALES

DR. ADRIÁN DÁVILA BORTONI

DRA. NILDA GLADIS ESPÍNOLA ZAVALA

DR. SERGIO MARTÍN JARVIO FERNÁNDEZ

DR. JORGE ANTONIO LARA VARGAS

DRA. JULIETA DANIRA MORALES PORTANO

DRA. YURIRIA ELIZABETH OLIVARES FERNÁNDEZ

DRA. EMILIA JOSEFINA PATIÑO BAHENA

DRA. LAURA LETICIA RODRÍGUEZ CHÁVEZ

DR. GUILLERMO SATURNO CHIU

DRA. CLARA ANDREA VÁZQUEZ ANTONA

no podrán multiplicarse mediante la realización de actividades simultáneas durante eventos presenciales o “en línea”, a menos que las sesiones sean grabadas y que puedan ser revisadas posteriormente “a demanda” dentro de un plazo determinado. En la contabilización de las horas académicas, no se incluye el destinado a las actividades de bienvenida, clausura, recesos, sesiones de negocios, así como a asuntos de índole comercial.

u) Ponente: es aquel experto que realiza una exposición sobre un tema concreto ante un conjunto de personas reunidas presencial o virtualmente.

v) Comité organizador: es el conjunto de profesores expertos y reconocidos en la materia, que tiene la responsabilidad de planificar, promover, desarrollar y evaluar una actividad de educación médica continua.

w) Profesor-organizador Titular de una actividad de educación médica continua: es aquel profesor miembro del comité organizador que forma parte de la mesa directiva, del comité científico o es un coordinador o vocal de capítulo, de la institución que lleva a cabo dicha actividad académica.

x) Profesor-organizador Adjunto de una actividad de educación médica continua: es aquel miembro del comité organizador que funge como presidente o coordinador de mesa en alguna actividad académica en particular (simposio, mesa redonda, foro, etc.).

y) Revisor de trabajos libres: es aquel profesor experto en la materia que tiene la responsabilidad de evaluar la calidad de los trabajos de investigación científica enviados para su presentación en un congreso.

z) Profesor emérito: es aquel especialista en Cardiología o alguna rama afín, con una destacada trayectoria académica, que actualmente se encuentra retirado de la práctica de la medicina, que el comité organizador solicita su participación en alguna actividad de educación médica continua. El caso será evaluado y aprobado particularmente por la Junta de Gobierno del CONSEJO. El profesor emérito no será acreedor a ningún tipo de puntaje. El número de profesores eméritos no podrá exceder al 5% del total de la plantilla docente de dicha actividad académica.

ARTÍCULO 3. El dictamen emitido por el CONSEJO después de haber evaluado la actividad académica solicitada por el profesor-organizador titular, tiene como efecto el otorgar su aval para dicho evento y la asignación del puntaje curricular



“ 45 años de Certificación Académica al Servicio del Corazón”

correspondiente. Este último puede ser utilizado para la renovación de la vigencia de un especialista ante este CONSEJO.

PRESIDENTE HONORARIO

DR. IGNACIO CHÁVEZ SÁNCHEZ †

JUNTA DE GOBIERNO

2023-2024

PRESIDENTE

DR. MANLIO FABIO MÁRQUEZ MURILLO

SECRETARIO

DR. EFRÉN MELANO CARRANZA

TESORERO

DR. LEÓN GERARDO AELLO REYES

SECRETARIO ADJUNTO

DR. JORGE RAFAEL GÓMEZ FLORES

VOCALES

DR. ADRIÁN DÁVILA BORTONI

DRA. NILDA GLADIS ESPÍNOLA ZAVALA

DR. SERGIO MARTÍN JARVIO FERNÁNDEZ

DR. JORGE ANTONIO LARA VARGAS

DRA. JULIETA DANIRA MORALES PORTANO

DRA. YURIRIA ELIZABETH OLIVARES FERNÁNDEZ

DRA. EMILIA JOSEFINA PATIÑO BAHENA

DRA. LAURA LETICIA RODRÍGUEZ CHÁVEZ

DR. GUILLERMO SATURNO CHIU

DRA. CLARA ANDREA VÁZQUEZ ANTONA

ARTÍCULO 4. El aval y el puntaje otorgados por el CONSEJO serán válidos únicamente para el evento académico en cuestión, en la fecha, lugar y demás circunstancias señaladas en la solicitud de asignación de puntaje. En ningún caso se concederá por tiempo indeterminado.

ARTÍCULO 5. El profesor-organizador titular del evento académico deberá solicitar su aval, al menos cuarenta y cinco días naturales antes de la realización del mismo, mediante un documento por escrito dirigido al presidente del CONSEJO. El profesor titular del curso deberá ser un médico especialista certificado y vigente ante el CONSEJO. Se dará trámite a las solicitudes hechas hasta con veinte días naturales previos al evento. A las solicitudes recibidas con menos de veinte días naturales, no se les dará trámite, sin excepción.

ARTÍCULO 6. La solicitud del profesor-organizador titular de la actividad académica deberá contener los siguientes puntos:

- a) El tipo de actividad a evaluar: simposio, curso, congreso, etc.
- b) La institución académica que organiza la actividad.
- c) El título, la fecha de inicio y de finalización, así como la sede del evento académico.
- d) Los objetivos generales y específicos sobre los conocimientos, habilidades, destrezas y/o competencias que alcanzarán los participantes o asistentes.
- e) Población de especialistas a quien se dirige el evento académico.
- f) El programa en extenso para uso del CONSEJO, que contenga: temas de las actividades y ponencias, nombre y apellidos del ponente, profesión (especialidad, subespecialidad, otros), nacionalidad, así como las fechas y horarios de presentación.
- g) El cien por ciento de los ponentes y organizadores de la actividad académica deberán ser miembros certificados y vigentes ante el consejo correspondiente,



“ 45 años de Certificación Académica al Servicio del Corazón”

con excepción de los ponentes extranjeros, médicos especialistas en formación o aquellas profesiones que carezcan de una institución que los certifique.

h) En el evento académico podrán participar hasta un cuarenta y cinco por ciento de ponentes de alguna profesión diferente a la cardiología.

i). La solicitud realizada por el profesor-titular, o bien por la institución organizadora del evento / actividad académica, de acuerdo al artículo 13 de este reglamento requiere cubrir la cuota de revisión de dicho evento. La aprobación de aval del evento estará sujeta a las disposiciones contenidas en este Reglamento, por lo que la revisión no asegura el otorgamiento del aval

PRESIDENTE HONORARIO
DR. IGNACIO CHÁVEZ SÁNCHEZ †

JUNTA DE GOBIERNO
2023-2024

PRESIDENTE
DR. MANLIO FABIO MÁRQUEZ MURILLO

SECRETARIO
DR. EFRÉN MELANO CARRANZA

TESORERO
DR. LEÓN GERARDO AELLO REYES

SECRETARIO ADJUNTO
DR. JORGE RAFAEL GÓMEZ FLORES

VOCALES
DR. ADRIÁN DÁVILA BORTONI
DRA. NILDA GLADIS ESPÍNOLA ZAVALA
DR. SERGIO MARTÍN JARVIO FERNÁNDEZ
DR. JORGE ANTONIO LARA VARGAS
DRA. JULIETA DANIRA MORALES PORTANO
DRA. YURIRIA ELIZABETH OLIVARES FERNÁNDEZ
DRA. EMILIA JOSEFINA PATIÑO BAHENA
DRA. LAURA LETICIA RODRÍGUEZ CHÁVEZ
DR. GUILLERMO SATURNO CHIU
DRA. CLARA ANDREA VÁZQUEZ ANTONA

ARTÍCULO 7. La asistencia mínima para otorgar el puntaje a cada asistente es del 80%, en cualquier tipo de evento. El profesor titular organizador es el responsable de enviar a este CONSEJO el listado de asistencia a su actividad académica en el formato correspondiente.

ARTÍCULO 8. La puntuación que el CONSEJO otorgue a cada actividad o actividades será inapelable.

ARTÍCULO 9. Para otorgar el aval, es necesario que los eventos reúnan los requisitos listados a continuación y se podrá obtener la puntuación correspondiente:

a) Un curso nacional se define como un conjunto de actividades de enseñanza teórica-práctica sistematizada de una materia, de manera presencial, en línea o virtual; enfocadas claramente al estudio de una materia relacionada con la cardiología. Esta actividad será llevada a cabo dentro del territorio nacional, deberá acreditar un mínimo de seis horas académicas y contar con la participación mínima de seis ponentes nacionales. El CONSEJO otorgará un aval de un punto por cada hora académica o su equivalente.

b) Un curso internacional se define como un conjunto de actividades de enseñanza teórica-práctica sistematizada de una materia, de manera presencial, en línea o virtual; enfocadas claramente al estudio de una materia relacionada con la cardiología. Esta actividad será llevada a cabo dentro o fuera del territorio nacional, deberá acreditar un mínimo de ocho horas académicas y contar con la



“ 45 años de Certificación Académica al Servicio del Corazón”

participación mínima de seis ponentes y uno de ellos extranjero. El CONSEJO otorgará un aval de un punto y medio por cada hora académica o su equivalente.

PRESIDENTE HONORARIO
DR. IGNACIO CHÁVEZ SÁNCHEZ †

JUNTA DE GOBIERNO
2023-2024

PRESIDENTE
DR. MANLIO FABIO MÁRQUEZ MURILLO

SECRETARIO
DR. EFRÉN MELANO CARRANZA

TESORERO
DR. LEÓN GERARDO AELLO REYES

SECRETARIO ADJUNTO
DR. JORGE RAFAEL GÓMEZ FLORES

VOCALES
DR. ADRIÁN DÁVILA BORTONI
DRA. NILDA GLADIS ESPÍNOLA ZAVALETA
DR. SERGIO MARTÍN JARVIO FERNÁNDEZ
DR. JORGE ANTONIO LARA VARGAS
DRA. JULIETA DANIRA MORALES PORTANO
DRA. YURIRIA ELIZABETH OLIVARES FERNÁNDEZ
DRA. EMILIA JOSEFINA PATIÑO BAHENA
DRA. LAURA LETICIA RODRÍGUEZ CHÁVEZ
DR. GUILLERMO SATURNO CHIU
DRA. CLARA ANDREA VÁZQUEZ ANTONA

c) Un curso precongreso se define como un conjunto de actividades de enseñanza teórica-práctica sistematizada de una materia, de manera presencial, en línea o virtual; enfocadas claramente al estudio de una o varias materias relacionadas con la cardiología. Esta actividad deberá realizarse el día previo al inicio de un congreso avalado por el CONSEJO, acreditar seis o más horas académicas y contar con la participación de al menos seis ponentes, mexicanos o extranjeros. El curso precongreso deberá tener una lista de asistencia independiente al congreso que le continuará. El CONSEJO otorgará un aval de un punto por cada hora académica o su equivalente.

d) Un taller académico se define como una serie de actividades teórico-prácticas, de manera presencial, en línea o virtual; encaminadas a desarrollar habilidades, destrezas o competencias de análisis, juicio, toma de decisiones, cognitivas o motoras, dentro de una o varias materias relacionadas con el estudio de la cardiología. Esta actividad deberá acreditar un mínimo de cuatro horas académicas y contar con la participación mínima de tres instructores. Al final del taller se deberá realizar una evaluación al asistente, misma que deberá ser aprobada para que obtenga los puntos correspondientes. El CONSEJO otorgará un aval de 2 puntos por hora académica o su fracción equivalente.

e) Una reunión o encuentro académico nacional se define como un conjunto de conferencias y simposios, de manera presencial, en línea o virtual; presentados en módulos por áreas de conocimiento, enfocadas claramente al estudio de una o más materias relacionadas con el estudio de la cardiología. Esta actividad será auspiciada por una sociedad cardiológica reconocida por el CONSEJO, deberá acreditar un mínimo de dieciséis horas académicas y contar con la participación mínima de veinte ponentes con un máximo de dos extranjeros. El CONSEJO otorgará un aval de un punto por cada hora académica o su fracción equivalente.

f) Una reunión o encuentro académico internacional se define como un conjunto de conferencias y simposios, de manera presencial, en línea o virtual; presentados en módulos por áreas de conocimiento, enfocadas claramente al estudio de una o más materias relacionadas con el estudio de la cardiología. Esta actividad será auspiciada por una sociedad cardiológica reconocida por el CONSEJO, deberá acreditar un mínimo de veinte horas académicas y contar con la participación mínima de veinte ponentes con un mínimo de treinta por ciento de extranjeros. El CONSEJO otorgará un aval de un punto y medio por cada hora académica o su fracción equivalente.



“ 45 años de Certificación Académica al Servicio del Corazón”

PRESIDENTE HONORARIO
DR. IGNACIO CHÁVEZ SÁNCHEZ †

JUNTA DE GOBIERNO
2023-2024

PRESIDENTE
DR. MANLIO FABIO MÁRQUEZ MURILLO

SECRETARIO
DR. EFRÉN MELANO CARRANZA

TESORERO
DR. LEÓN GERARDO AELLO REYES

SECRETARIO ADJUNTO
DR. JORGE RAFAEL GÓMEZ FLORES

VOCALES
DR. ADRIÁN DÁVILA BORTONI
DRA. NILDA GLADIS ESPÍNOLA ZAVALETA
DR. SERGIO MARTÍN JARVIO FERNÁNDEZ
DR. JORGE ANTONIO LARA VARGAS
DRA. JULIETA DANIRA MORALES PORTANO
DRA. YURIRIA ELIZABETH OLIVARES FERNÁNDEZ
DRA. EMILIA JOSEFINA PATIÑO BAHENA
DRA. LAURA LETICIA RODRÍGUEZ CHÁVEZ
DR. GUILLERMO SATURNO CHIU
DRA. CLARA ANDREA VÁZQUEZ ANTONA

g) Un congreso nacional se define como un conjunto de actividades académicas (conferencias, seminarios, mesas redondas, etc.) ocurridas en días consecutivos dentro de territorio nacional, de manera presencial, en línea o virtual; y con la presentación de trabajos de investigación original. Esta actividad deberá ser auspiciada por una sociedad cardiológica reconocida por el CONSEJO, deberá acreditar un mínimo de treinta horas académicas, presentar al menos cincuenta trabajos de investigación (formato oral, cartel o cartel electrónico) y contar con la participación mínima de treinta ponentes, mexicanos o extranjeros. El CONSEJO otorgará un aval de cuarenta y cinco puntos.

h) Un congreso internacional se define como un conjunto de actividades académicas (conferencias, seminarios, mesas redondas, etc.) ocurridas en días consecutivos dentro de territorio nacional, de manera presencial, en línea o virtual; con una amplia participación de profesores extranjeros y con la presentación de trabajos de investigación original. Esta actividad deberá ser auspiciada por una sociedad cardiológica reconocida por el CONSEJO, deberá acreditar un mínimo de treinta horas académicas, presentar al menos cien trabajos de investigación (formato oral, cartel o cartel electrónico) y contar con la participación mínima de treinta ponentes, al menos veinte por ciento de extranjeros. El CONSEJO otorgará un aval de cuarenta y cinco puntos.

i) Un congreso mundial se define como un conjunto de actividades académicas (conferencias, seminarios, mesas redondas, etc.) ocurridas en días consecutivos, dentro o fuera de territorio nacional, de manera presencial, en línea o virtual; con una amplia participación de profesores extranjeros de al menos 3 continentes y la presentación de trabajos de investigación original. Esta actividad deberá ser auspiciada por una sociedad cardiológica reconocida por el CONSEJO, acreditar un mínimo de treinta horas académicas, presentar al menos trescientos trabajos de investigación (formato oral, cartel o cartel electrónico) y contar con la participación mínima de sesenta ponentes, al menos treinta por ciento de extranjeros que, a su vez, representen al menos tres continentes del mundo. El CONSEJO otorgará un aval de cuarenta y cinco puntos.

j) El adiestramiento en servicio se define como aquella actividad académica de educación continua dirigida al reforzamiento o adquisición de conocimiento, habilidades, destrezas o competencias, para el ejercicio de la cardiología, impartida por un centro formador reconocido por el CONSEJO. Estas actividades deberán desarrollarse al menos durante dos meses, con una carga de cinco o más horas por semana. Los ponentes deberán ser médicos o profesionales afines, con certificación vigente en su área o especialidad. El profesor titular deberá llevar un control de asistencia y realizar una evaluación final de cada



“ 45 años de Certificación Académica al Servicio del Corazón”

participante. En relación con la duración del adiestramiento, el CONSEJO otorgará un aval de: 75 puntos para actividades menores o iguales a 6 meses y 100 puntos para aquellas mayores a 6 meses.

PRESIDENTE HONORARIO
DR. IGNACIO CHÁVEZ SÁNCHEZ †

JUNTA DE GOBIERNO
2023-2024

PRESIDENTE
DR. MANLIO FABIO MÁRQUEZ MURILLO

SECRETARIO
DR. EFRÉN MELANO CARRANZA

TESORERO
DR. LEÓN GERARDO AELLO REYES

SECRETARIO ADJUNTO
DR. JORGE RAFAEL GÓMEZ FLORES

VOCALES
DR. ADRIÁN DÁVILA BORTONI
DRA. NILDA GLADIS ESPÍNOLA ZAVALETA
DR. SERGIO MARTÍN JARVIO FERNÁNDEZ
DR. JORGE ANTONIO LARA VARGAS
DRA. JULIETA DANIRA MORALES PORTANO
DRA. YURIRIA ELIZABETH OLIVARES FERNÁNDEZ
DRA. EMILIA JOSEFINA PATIÑO BAHENA
DRA. LAURA LETICIA RODRÍGUEZ CHÁVEZ
DR. GUILLERMO SATURNO CHIU
DRA. CLARA ANDREA VÁZQUEZ ANTONA

k) Una sesión general hospitalaria con tema cardiológico se define como una actividad académica realizada en el seno de una institución hospitalaria, de manera presencial, en línea o virtual; y que forma parte del programa de educación continua de la Dirección de Enseñanza correspondiente. Esta se dirige a todo el personal de la institución y cuenta con un objetivo claramente establecido para los asistentes en materia cardiológica. Estas actividades tendrán al menos una hora académica por cada sesión y el número de éstas lo determinará la dirección de enseñanza de la institución. La sesión deberá contar al menos con un ponente por cada hora académica. La dirección de enseñanza entregará una constancia a cada asistente. El CONSEJO otorgará un aval de un punto por cada hora académica.

l) Las sesiones académicas de sociedades estatales son actividades de educación continua organizadas por Sociedades Cardiológicas Estatales para el estudio en materia cardiológica o afín a ella, realizadas en la entidad de adscripción, de manera presencial, en línea o virtual. Estas actividades tendrán al menos una hora académica por cada sesión y el número será determinado por los organizadores. El organizador podrá enviar su programa trimestral previamente para validación del CONSEJO y el puntaje curricular se otorgará al final del año. El CONSEJO otorgará un aval de un punto por hora académica.

m) Un curso de actualización por medios electrónicos o curso virtual de aprendizaje autodirigido es una actividad académica en que la forma de aprender principalmente es por uno mismo. Una plataforma digital ofrece materiales y recursos de formación, promueve la búsqueda personal de fuentes de información e incluye herramientas de autoevaluación de los conocimientos. Estas actividades pueden ser completadas de manera autónoma por el alumno, a su propio ritmo y con periodos de tiempo más largos. Este tipo de cursos se enfocarán a la enseñanza en materia de cardiología o ramas afines. Estas actividades deberán estar auspiciadas por una institución académica, hospitalaria o sociedad médica reconocida por el CONSEJO. El curso será desarrollado al menos por tres profesores certificados y vigentes por el CONSEJO, incluido el profesor titular. El profesor-organizador titular del curso deberá enviar al CONSEJO el programa académico correspondiente, la evaluación inicial y final, así como el sistema para contabilizar la asistencia individual a las sesiones virtuales. El asistente deberá comprobar haber



“ 45 años de Certificación Académica al Servicio del Corazón”

cumplido con el ochenta por ciento de las sesiones programadas y calificación final aprobatoria. El CONSEJO otorgará un aval de un punto por hora académica.

PRESIDENTE HONORARIO

DR. IGNACIO CHÁVEZ SÁNCHEZ †

JUNTA DE GOBIERNO

2023-2024

PRESIDENTE

DR. MANLIO FABIO MÁRQUEZ MURILLO

SECRETARIO

DR. EFRÉN MELANO CARRANZA

TESORERO

DR. LEÓN GERARDO AELLO REYES

SECRETARIO ADJUNTO

DR. JORGE RAFAEL GÓMEZ FLORES

VOCAL

DR. ADRIÁN DÁVILA BORTONI

DRA. NILDA GLADIS ESPÍNOLA ZAVALA

DR. SERGIO MARTÍN JARVIO FERNÁNDEZ

DR. JORGE ANTONIO LARA VARGAS

DRA. JULIETA DANIRA MORALES PORTANO

DRA. YURIRIA ELIZABETH OLIVARES FERNÁNDEZ

DRA. EMILIA JOSEFINA PATIÑO BAHENA

DRA. LAURA LETICIA RODRÍGUEZ CHÁVEZ

DR. GUILLERMO SATURNO CHIU

DRA. CLARA ANDREA VÁZQUEZ ANTONA

ARTÍCULO 10. El CONSEJO otorgará puntos válidos para obtener la vigencia a los participantes en actividades de planeación y organización de eventos avalados, de la siguiente manera:

- a) Revisor de trabajos libres - cinco puntos por actividad académica.
- b) Organizador titular - cinco puntos por actividad académica.
- c) Organizador adjunto - tres puntos por actividad académica)
- d) Coordinador de panel, foro, mesa redonda o módulo (nacional= un punto por actividad académica), (internacional= dos puntos por actividad académica).
- e) Ponente nacional (dos puntos por actividad académica), internacional (cuatro puntos por actividad académica).
- f) Conferencia magistral en evento nacional (tres puntos por actividad académica), en evento internacional (seis puntos).

ARTÍCULO 11. El CONSEJO se reserva el derecho de llevar a cabo una auditoría de manera aleatoria o dirigida a cualquier tipo de actividad académica avalada, con el fin de cotejar la información presentada en la solicitud por el organizador, con las actividades realizadas dentro del evento académico.

ARTÍCULO 12. Los eventos avalados podrán hacer uso del logotipo del CONSEJO para publicitarse cuando este se los autorice por escrito. El uso del logotipo, y en general de la imagen del CONSEJO sin autorización del mismo constituye un agravio y será sancionado con la no aprobación de eventos futuros y a consideración de la Junta de Gobierno, la no aprobación de cualquier otro trámite a futuro, solicitado por él o los organizadores ante el CONSEJO.

ARTÍCULO 13. La cuota por revisión de solicitud de aval será el equivalente en moneda nacional a cincuenta y seis Unidades de Medida y Actualización (UMA – valor al momento de la solicitud).



“ 45 años de Certificación Académica al Servicio del Corazón”

PRESIDENTE HONORARIO

DR. IGNACIO CHÁVEZ SÁNCHEZ †

JUNTA DE GOBIERNO

2023-2024

PRESIDENTE

DR. MANLIO FABIO MÁRQUEZ MURILLO

SECRETARIO

DR. EFRÉN MELANO CARRANZA

TESORERO

DR. LEÓN GERARDO AELLO REYES

SECRETARIO ADJUNTO

DR. JORGE RAFAEL GÓMEZ FLORES

VOCALES

DR. ADRIÁN DÁVILA BORTONI

DRA. NILDA GLADIS ESPÍNOLA ZAVALA

DR. SERGIO MARTÍN JARVIO FERNÁNDEZ

DR. JORGE ANTONIO LARA VARGAS

DRA. JULIETA DANIRA MORALES PORTANO

DRA. YURIRIA ELIZABETH OLIVARES
FERNÁNDEZ

DRA. EMILIA JOSEFINA PATIÑO BAHENA

DRA. LAURA LETICIA RODRÍGUEZ CHÁVEZ

DR. GUILLERMO SATURNO CHIU

DRA. CLARA ANDREA VÁZQUEZ ANTONA

La cuota por aval será el equivalente en moneda nacional a catorce Unidades de Medida y Actualización (UMA – valor al momento de la solicitud) por cada punto curricular otorgado por el CONSEJO.

Los hospitales e instituciones públicas que realicen eventos / actividades académicas dentro de instalaciones o foros públicos, están exentos de la cuota de revisión y cuota de puntos por aval. Cuando las instituciones públicas realicen sus eventos en foros privados cubrirán la cuota de revisión y la de aval, en caso de obtenerlo.

El presente “Reglamento para la Evaluación de la Educación Médica Continua” fue actualizado el día 9 de mayo de 2024 y sustituye al expedido el día 7 de diciembre de 2023 y al del 03 de diciembre de 2021, con fundamento en las facultades que le otorgan a la Junta de Gobierno el artículo 2, fracción V; artículo 6, fracción V; artículo 31 y artículo 36, fracción II de los Estatutos vigentes del Consejo Mexicano de Cardiología.